UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 284 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2019

Visto el expediente administrativo sobre exoneración de pago de matrícula y otros servicios universitarios peticionado por la alumna Yhessenia Paola Ramos Yauyo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 19° del Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-JUS y modificado por el Decreto Supremo N° 047-2011-PCM, establece la exoneración de pagos de matrículas, pensiones, derechos de exámenes de ingreso, grados y títulos académicos y certificados de estudios, además de los servicios de comedor y vivienda, en los casos que corresponda en instituciones educativas públicas de nivel básico, técnico o superior;

Que, mediante registro N° 01280 de fecha 01 de marzo de 2019 la alumna Yhessenia Paola Ramos Yauyo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, solicita la exoneración de pago de matrícula y otros servicios universitarios, presentando los documentos sustentatorios según norma vigente;

Que, habiendo el recurrente acreditado su condición de beneficiario especial en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación con el código N° T05004339, según el acuerdo N° 09-17-01 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 06 de junio de 2017, le corresponde los beneficios que le estable la ley;

Que, estando la Opinión Legal N° 069-2019-OGAJ-UNSCH/JCHG, de fecha 08 de marzo de 2019, opina procedente la petición de la alumna Yhessenia Paola Ramos Yauyo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR por el **Semestre Académico 2019-I**, el pago por concepto de matrícula y otros servicios universitarios a la alumna **Yhessenia Paola Ramos Yauyo** con código N° 06191101 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 284 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- SEÑALAR que la renovación anual de la exoneración estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el art. 79° y 192° del Estatuto vigente, la misma que deberá ser tramitada adjuntando la documentación respectiva.

Artículo 3°.- DISPONER que la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, informe anualmente al Vicerrectorado Académico el cumplimiento del art. 79° y 192° del Estatuto vigente.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

DR. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General Encargado

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Física
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada 01
Archivo

CAZP/bzqc